



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

1431



RESOLUCION DE ALCALDIA N°196-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El documento S/N, con Exp. N° 4034, de fecha 13 de mayo del año en curso, presentado por el Sr. James Joncep Rodríguez Rodríguez, quien solicita permiso sin goce de haber por el espacio de 52 días; Resolución de Alcaldía N°151-2016-MDBSH y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, documento S/N, con Exp. N° 4034, de fecha 13 de mayo del año en curso, presentado por el Sr. James Joncep Rodríguez Rodríguez, quien solicita permiso sin goce de haber por el espacio de 52 días, por razones estrictamente particulares, asimismo el mencionado Servidor Municipal se encuentra laborando bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276, en calidad de Repuesto Judicial en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N°151-2016-MDBSH, de fecha 15 de abril, se declara procedente la licencia sin goce de haber al Servidor Municipal Sr. James Joncep Rodríguez Rodríguez, por el lapso de un mes a partir del 16 de abril al 15 de mayo del año en curso, reincorporándose a su centro de labor el 16 de mayo del año en curso;

Que, el artículo 34° del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, prescribe los siguiente: "la licencia particular es el derecho de un trabajador para ser exonerado a su solicitud de la obligación de concurrir a su centro de trabajo por uno o más días siempre y cuando no afecte el funcionamiento de los servicios, es potestad de la municipalidad denegar o aceptar";

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la licencia sin goce de haber al Servidor Municipal Sr. James Joncep Rodríguez Rodríguez, por el espacio de 52 días, a partir del 16 de mayo al 06 de julio del año en curso, reincorporándose a su centro de labor el 07 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 717

